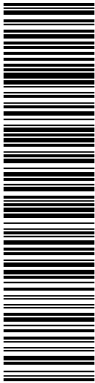


DOCUMENTO EXPEDIENTE CONSORCIO FEDERICO GARCIA LORCA: INFORME DE INTERVENCIÓN LIQUIDACIÓN CCFGL 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TB4HA-W2GPK-OLS1E Fecha de emisión: 11 de Marzo de 2025 a las 9:08:06 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Interventor/a General del AYUNTAMIENTO DE GRANADA. Firmado 11/03/2025 09:07	ESTADO FIRMADO 11/03/2025 09:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 29832418 TB4HA-W2GPK-OLS1E E8C6FAC79B048D6C9E002597F16A4391925101E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://verificador.granada.org>



Centro Federico García Lorca

INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONSORCIO
CENTRO FEDERICO GARCIA LORCA EJERCICIO 2024

En relación con la aprobación de la liquidación del Presupuesto del Consorcio Centro Federico García Lorca correspondiente al ejercicio económico 2024:

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990. Y de conformidad con el artículo 214 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se emite el siguiente

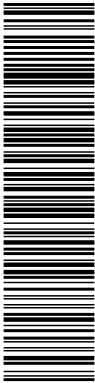
INFORME

PRIMERO. La Legislación aplicable de conformidad con el artículo 2.2 de los Estatutos del Consorcio es la de régimen local:

- Artículos 163, 191, 192 y 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Orden HAP 1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

SEGUNDO. Conforme a lo dispuesto en el artículo 51.3 de los Estatutos del Consorcio corresponde al Consejo Rector:

DOCUMENTO EXPEDIENTE CONSORCIO FEDERICO GARCIA LORCA: INFORME DE INTERVENCIÓN LIQUIDACIÓN CCFGL 2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TB4HA-W2GPK-OLS1E Fecha de emisión: 11 de Marzo de 2025 a las 9:08:06 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Interventor/a General del AYUNTAMIENTO DE GRANADA. Firmado 11/03/2025 09:07
	ESTADO FIRMADO 11/03/2025 09:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 29832418 TB4HA-W2GPK-OLS1E E8C6EAC79B048D6C9E002597F16AA391925101E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://verificador.granada.org>



Centro Federico García Lorca

“3. El Consejo Rector aprobará la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior, previo informe de la Intervención.”

TERCERO. El art. 93 del RD 500/1990 determina que:

“1. La liquidación del presupuesto pondrá de manifiesto:

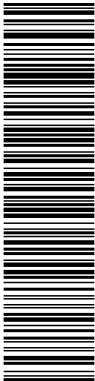
- a.Respecto del presupuesto de gastos, y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.
- b.Respecto del presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas los derechos reconocidos y anulados, así como los recaudados netos.

2. Como consecuencia de la liquidación del presupuesto deberán determinarse:

- a.Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- b.El resultado presupuestario del ejercicio.
- c.Los remanentes de crédito.
- d.El remanente de tesorería”.

Se han incorporado al expediente los Estados de Liquidación del ejercicio 2024, Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería.

Se acompaña Acta de Arqueo con certificados de los saldos bancarios a 31 de diciembre de 2024.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 29832418 TB4HA-W2GPK-OLS1E E8C6EAC79B048D6C9E0002597E16A4391925101E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://verificador.granada.org/>



Centro Federico García Lorca

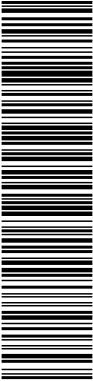
RESULTADO DEL PRESUPUESTARIO CCFGL EJERCICIO 2024

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (1)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (2)	DIFERENCIA (3)=(1)-(2)
a) Operaciones corrientes	1.686.324,65	636.413,40	1.049.911,25
b) Operaciones de capital	159.864,69	24.400,84	135.463,85
I. Total operaciones no financieras (a+b)	1.846.189,34	660.814,24	1.185.375,10
II. Activos financieros			
III. Pasivos financieros			
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II+III)	1.846.189,34	660.814,24	1.185.375,10
AJUSTES:			
IV. Créditos gastados financiados con Remanente de tesorería para gastos generales.			
V. Desviaciones de Financiación negativas del ejercicio.			
VI. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio.			
TOTAL AJUSTES:			
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO:			1.185.375,10

REMANENTE DE TESORERÍA CCFGL EJERCICIO 2024

COMPONENTES	IMPORTES AÑO	
1. Fondos líquidos		877.547,04
2. Derechos pendientes de cobro		633.806,80
+ del Presupuesto corriente	613.559,49	
+ del Presupuestos cerrados	1.629,55	
+ de Operaciones no presupuestarias	18.617,76	
3. Obligaciones pendientes de pago		88.175,18
+ del Presupuesto corriente	80.206,70	
+ del Presupuestos cerrados	3.243,31	
+ de Operaciones no presupuestarias	4.725,17	
4. Partidas pendientes de aplicación		-52.303,75
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	52.303,75	
- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		
I. Remanentes de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		1.370.874,91
II. Saldos de dudoso cobro		
III. Exceso de financiación afectada		
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		1.370.874,91

DOCUMENTO EXPEDIENTE CONSORCIO FEDERICO GARCIA LORCA: INFORME DE INTERVENCION LIQUIDACIÓN CCFGL 2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TB4HA-W2GPK-OLS1E Fecha de emisión: 11 de Marzo de 2025 a las 9:08:06 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Interventor/a General del AYUNTAMIENTO DE GRANADA. Firmado 11/03/2025 09:07
	ESTADO FIRMADO 11/03/2025 09:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 29832418 TB4HA-W2GPK-OLS1E E8C6EAC79B048D6C9E002597E16A4391925101E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://verificador.granada.org>



Centro Federico García Lorca

En relación a la estabilidad presupuestaria:

- Ingresos no financieros (Cap. 1 a 7): 1.846.189,34
- Gastos no financieros (Cap. 1 a 7): 660.814,24
Capacidad/Necesidad de financiación: 1.185.375,10 euros

En los resultados de esta liquidación tiene especial trascendencia:

1.- Que con fecha 31 de diciembre de 2024 la Junta de Andalucía ingresó al Consorcio Centro Federico García Lorca 479.594,07 euros para reintegro de subvención acordado por Resolución del Ministerio de Cultura y Deporte de 9 de enero de 2020 por la que resuelve el reintegro parcial de ayuda otorgado por los Estados donantes del Mecanismo Económico Financiero del Espacio Económico Europeo al Consorcio Centro Federico García Lorca.

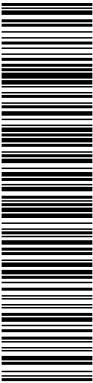
Con fecha 14 de enero de 2025 se efectuó el pago de 479.594,07 euros a la Agencia Estatal de Administración Tributaria como pago parcial del reintegro de la ayuda otorgada por los Estados donantes del Mecanismo Económico Financiero del Espacio Económico Europeo al Consorcio Centro Federico García Lorca.

A 31 de diciembre de 2024, por tanto, constan en la Tesorería del Consorcio los 479.594,07 euros.

2.- A 31 de diciembre de 2024 se reconocen derechos a favor del Consorcio por importe de 450.000 euros al haber reconocido la obligación por el mismo importe el Ayuntamiento de Granada, después de aprobada modificación presupuestaria, destinado al reintegro de subvención acordado por Resolución del Ministerio de Cultura y Deporte de 9 de enero de 2020 por la que resuelve el reintegro parcial de ayuda otorgado por los Estados donantes del Mecanismo Económico Financiero del Espacio Económico Europeo al Consorcio Centro Federico García Lorca.

Dicho importe se ingresó por el Ayuntamiento al Consorcio el 24 de febrero de 2025.

DOCUMENTO EXPEDIENTE CONSORCIO FEDERICO GARCIA LORCA: INFORME DE INTERVENCIÓN LIQUIDACIÓN CCFGL 2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TB4HA-W2GPK-OLS1E Fecha de emisión: 11 de Marzo de 2025 a las 9:08:06 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Interventor/a General del AYUNTAMIENTO DE GRANADA. Firmado 11/03/2025 09:07
	ESTADO FIRMADO 11/03/2025 09:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 29832418 TB4HA-W2GPK-OLS1E E8C6EAC79B048D9C9E0002597E16A4391925101E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://verificador.granada.org>



Centro Federico García Lorca

Con fecha 25 de febrero de 2025 se reconocen derechos a favor del Consorcio por importe de 29.594,07 euros, por la parte que le queda por ingresar al Ayuntamiento de Granada de su contribución al reintegro de la subvención.

Con fecha 26 de febrero de 2025 se ingresan 479.594,07 euros a la Agencia Estatal de Administración Tributaria como pago parcial del reintegro de la ayuda otorgada por los Estados donantes del Mecanismo Económico Financiero del Espacio Económico Europeo al Consorcio Centro Federico García Lorca, en la parte que corresponde al Ayuntamiento de Granada.

Por tanto, a 31 de diciembre de 2024 constan como derechos reconocidos en el Consorcio 450.000 euros de la parte municipal.

3.- Con fecha 31 de diciembre de 2024 se reconocen derechos a favor del Consorcio por importe de 159.864,69 euros aportación de la Diputación de Granada al reintegro de subvención acordado por Resolución del Ministerio de Cultura y Deporte de 9 de enero de 2020 por la que resuelve el reintegro parcial de ayuda otorgado por los Estados donantes del Mecanismo Económico Financiero del Espacio Económico Europeo al Consorcio Centro Federico García Lorca, en virtud del acuerdo del Consejo Rector del Consorcio Centro Federico García Lorca de fecha 22 de julio de 2024.

Ese importe es el que falta por pagar del reintegro.

Por tanto, a 31 de diciembre de 2024 constan como derechos reconocidos en el Consorcio 159.864,69 euros de la parte de la Diputación Provincial de Granada.

En conclusión, procede que el Consejo Rector proceda a aprobar la liquidación del Presupuesto de 2024.

EL INTERVENTOR

Fdo. Francisco de Paula Aguilera González
(firma electrónica)